



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN
CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y EL CENTRO DE DESARROLLO
JUVENIL, DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL
JOHNN LENNON.

1133

DECRETO EXENTO _____/2013

RECOLETA, 05 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 26, de fecha 12 de Marzo de 2013, que aprobó otorgar subvención al Centro de Desarrollo Juvenil, Deportivo, Social y Cultural John Lennon, para la realización de la Opera Rock Jesucristo Superstar del año 2013, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- 2.- El Decreto Exento N° 949, de fecha 20 de marzo de 2013, que promulga el acuerdo del Concejo Municipal N° 26, de fecha 12 de marzo de 2013.
- 3.- El Certificado de inscripción N° 15/2013, de la SECPLA que da cuenta que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Público de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos de la Municipalidad de Recoleta.
- 4.- El Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica N° 345, de la Secretaría Municipal, que acredita que el Centro de Desarrollo Juvenil, Deportivo, Social y Cultural John Lennon, tiene su personalidad jurídica vigente.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio de otorgamiento de subvención, de fecha 21 de marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y Centro Desarrollo Juvenil, Deportivo, Social y Cultural John Lennon, Rut N° 75.948.410-K, con Personalidad Jurídica N° 617, de fecha 06 de Junio de 2000, según Certificado de la Secretaría Municipal, de fecha 20 de febrero de 2013.
- 2.- **PÁGUESE**, la subvención al Centro de Desarrollo Juvenil Deportivo, Social y Cultural John Lennon representada por don Alex Guzmán Barrientos, Cédula de Identidad N°



[REDACTED], la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), en una sola cuota, para financiar la tradicional Opera Rock Jesucristo Superstar del año 2013.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que genera el presente convenio de subvención al ítem 215.24.01.004.009 centro de costo 04.05.01.01 del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL

ADM. MUNICIPAL

CONTROL

LICITACIONES

JURIDICO

INTERESADO

OF. DE PARTES


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/JCZS/JPCS/aop.-



CONVENIO

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Y

CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON

En Recoleta, a 21 de marzo de 2013, entre la Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcalde don Daniel Jadue Jadue, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad N° 400.543, ambos domiciliados en Avda. Recoleta N° 2774, de esta comuna, por una parte; y por la otra Don Alex Valentino Guzmán Barrientos, Cédula de Identidad N° 13.245.482-5, en representación del Centro de Desarrollo Juvenil Deportivo, Social y Cultural John Lennon, Rut N° 75.948.410-K, Organización Territorial, domiciliada en Pje. Puerto Aysen N° 4486, comuna de Recoleta, con Personalidad Jurídica N° 617, de fecha 06 de junio del año 2000, por la otra parte, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por acuerdo N° 26, de fecha 12 de marzo de 2013, promulgado por Decreto Exento N° 949, de fecha 20 de marzo de 2013, el Concejo Municipal acordó otorgar una subvención ascendente a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), al Centro de Desarrollo Juvenil Deportivo, Social y Cultural John Lennon.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad de Recoleta y el Centro de Desarrollo Juvenil Deportivo, Social y Cultural John Lennon, debidamente representadas, vienen en suscribir un Convenio de Subvención por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), que se pagará en una cuota por la Dirección de Administración y Finanzas.

TERCERO: El Centro de Desarrollo Juvenil Deportivo, Social y Cultural John Lennon, se compromete a utilizar la subvención materia de este convenio para financiar la tradicional Opera Rock Jesucristo Superstar del año 2013.

CUARTO: La institución receptora se compromete en este acto a cumplir las siguientes condiciones:

- a) Cumplir a cabalidad los proyectos presentados y que fueran señalados en el numeral tercero del presente convenio, en cuanto al destino de los fondos otorgados y en cuanto a sus plazos;
- b) Utilizar la subvención otorgada única y exclusivamente en el proyecto



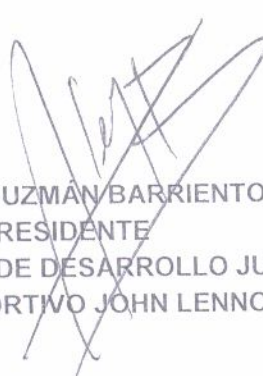
- presentado, lo que se entiende parte de este convenio;
- c) Efectuar la rendición de los fondos otorgados antes del 31 de diciembre de 2013, en la forma que se estipule por la Dirección del Control de la Ilustre Municipalidad.

QUINTO: Para garantizar la rendición de los fondos y la devolución de los montos no utilizados, si así fuere el caso, las personas naturales que forman la directiva de la institución beneficiaria de la subvención, se constituyen en codeudores solidarios. Lo mismo se aplicará para el caso que la rendición de los fondos sea rechazada por la Dirección de Control.

SEXTO: La supervisión administrativa de la presente subvención será de responsabilidad del Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: La personería de don Daniel Jadue Jadue, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, consta del Decreto Exento Nº4850, de fecha 6 de diciembre de 2012, y la de don Alex Valentino Guzmán Barrientos, para actuar en representación del Centro de Desarrollo Juvenil Social y Cultural John Lennon, consta en el certificado de Personería Jurídica Nº 617, de fecha 06 de junio de 2000, la que se encuentra vigente según Certificado de Vigencia de fecha 20 de febrero de 2013, de la Secretaría Municipal


ALEX GUZMÁN BARRIENTOS
PRESIDENTE
CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL
DEPORTIVO JOHN LENNON




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

